



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

“Comprometidos con la Acreditación”

«Año del Buen Servicio al Ciudadano»



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1222-2017-UTEA-CU

Abancay, 10 de octubre del 2017.

VISTO:

El Oficio N° 0158-2017-UTEA/VRA, de fecha 29 de setiembre del 2017, remitido por el Vice Rector Académico (e), solicitando la ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 085-2017-UTEA/VRA de fecha 29 de setiembre del 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario.

Que, mediante Oficio N° 0158-2017-UTEA/VRA, de fecha 29 de setiembre del 2017, remitido por el Vice Rector Académico (e), solicitando la ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 085-2017-UTEA/VRA de fecha 29 de setiembre del 2017, que aprueba el Plan de Seguimiento al Egresado y Graduado de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 10 de octubre del 2017, tratado el tema de agenda, analizada, debatida el Consejo Universitario por unanimidad ACORDO aprobar y Ratificar de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 085-2017-UTEA/VRA de fecha 29 de setiembre del 2017, que dispone: “APROBAR, el Plan de Seguimiento al Egresado y Graduado de la Universidad Tecnológica de los Andes, el cual contiene introducción, justificación, alcance, base legal, objetivos, beneficiario, responsables, actividades y cronograma”.

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; y la Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.

SE RESUELVE:





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

“Comprometidos con la Acreditación”

«Año del Buen Servicio al Ciudadano»

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1222-2017-UTEA-CU.

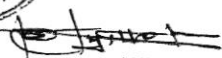
ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** por Acuerdo de Consejo Universitario de fecha 17 de agosto del 2017, y Ratificar la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 085-2017-UTEA/VRA de fecha 29 de setiembre del 2017, que dispone: **“APROBAR, el Plan de Seguimiento al Egresado y Graduado de la Universidad Tecnológica de los Andes, el cual contiene introducción, justificación, alcance, base legal, objetivos, beneficiario, responsables, actividades y cronograma”**. Formando parte de la presente resolución en fojas 11.

ARTÍCULO SEGUNDO.– **DISPONER**, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a dichas instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.


ARTÍCULO TERCERO. - **PUBLICAR**, la presente Resolución en el portal web de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes




Abog. Manuel Jaime CABALLERO GARCÍA
Secretaría General
Universidad Tecnológica de los Andes



PLAN DE SEGUIMIENTO AL EGRESADO Y GRADUADO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES.

Unidad de Mediación e Inserción Laboral